

La Fidelidad Castellana

DIARIO TRADICIONALISTA.

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL ÍNDICE.

TEXTO ORIGINAL

EX SECR. SAC. INDICIS CONGR.

die 10 Januarii 1887.

Excellentissime Domine:

SACRA Indicis Congregatio accepit delationem Opusculi cujus titulus *El Liberalismo es pecado* auctore D. Felice Sardá et Salvani, sacerdote hujus tuae dioecesis, quae delatio repetita fuit una cum altero opusculo cui titulo *El proceso del integrismo*, id est, *refutacion de los errores contenidos en el opúsculo «El Liberalismo es pecado»*, auctor hujus secundi opusculi est D. de Pazos canonicus dioecesis Vicensis. Quapropter eadem Sancta Congregatio maturo examine perpendit primum et alterum opusculum cum factis animadversionibus: sed in primo nihil invenit contra sanam doctrinam, imo auctor ejusdem D. Félix Sardá laudem meretur eo quia solidis argumentis, ordine et claritate expositis, sanam doctrinam in materia subjecta proponat atque defendat absque cujuscumque persone offensione.

Verum non idem judicium fuit prolatum super altero opusculo edito á D. de Pazos, nam aliqua in re correctione indiget, et insuper approbari non potest modus loquendi injuriosus quo auctor utitur magis contra personam D. Sardá, quam contra errores qui supponuntur in opusculo dicti scriptoris.

Hinc Sacra Congregatio mandavit ut D. Pazos monitus a proprio Ordinario, retrahat quantum fieri potest, dicti sui opusculi exemplaria, ac in posterum, si aliqua controversiarum quae oriri possunt fiat discussio, se absteat á quibuscumque verbis injuriosis contra personas, sicuti vera Christi charitas docet: eo vel magis quod dum SSmus. D. N. P. Leo XIII valde commendat ut errores profligantur, tamen non amat neque approbat injurias in personas praesertim doctrina et pietate praestantes illatas.

Dum haec de mandato S. Indi. Congr. tibi communico ad hoc ut praeclaro tuo dioecetano D. Sardá ad animi sui quietem manifestare possis, omnia fausta ac felicia Domino adprecior et cum omni observantiae significatione subscribo.

Amplitudinis tuae.

Addictissimus famulus Fr. Hieronymus Pius Saccheri o. p. S. Indi. Congr. a Secretis.

Ilmo. ac Revnd. Domino Jacobo Catalá et Albosa, Episcopo Barcinonensi.

VERSION CASTELLANA

De la Secretaría de la Sagrada Congregacion del Índice, dia 10 de Enero de 1887.

Excmo. Señor:

La Sagrada Congregacion del Índice recibió denuncia del opúsculo titulado *El liberalismo es pecado*, su autor D. Felix Sardá y Salvany, Sacerdote de esa tu diócesis; la cual denuncia se repitió juntamente con otro opúsculo titulado *El proceso del integrismo*, esto es, *refutacion de los errores contenidos en el opúsculo «El liberalismo es pecado»*, autor de este segundo artículo es D. de Pazos, Canónigo de la diócesis de Vich. Por lo cual dicha Congregacion aquilató con maduro exámen uno y otro opúsculo con las observaciones hechas: mas en el primero nada halló contra la sana doctrina, antes su autor D. Felix Sardá y Salvany merece alabanza, porque con argumentos sólidos, clara y ordenadamente expuestos, propone y defiende la sana doctrina en la materia que trata, sin ofensa de ninguna persona.

Pero no se formó el mismo juicio acerca del otro opúsculo publicado por D. de Pazos, porque necesita correccion en alguna cosa, y además no puede aprobarse el modo injurioso de hablar de que el autor usa, más contra la persona del Sr. Sardá que contra los errores que se suponen en el opúsculo de este escritor.

De aquí que la Sagrada Congregacion ha mandado que D. de Pazos sea amonestado por su propio Ordinario, para que retire cuanto sea posible los ejemplares de su dicho opúsculo; y en adelante, si se promueve alguna discusion sobre las controversias que pueden originarse, absténgase de cualesquiera palabras injuriosas contra las personas, según lo enseña la verdadera caridad de Cristo: con mas motivo cuando nuestro Santísimo Padre Leon XIII, á la vez que recomienda mucho que se deshagan los errores, pero no quiere ni aprueba las injurias hechas, principalmente á personas sobresalientes en doctrina y piedad.

Al comunicarte esto de orden de la Sagrada Congregacion del Índice, á fin de que puedas manifestárselo á tu preclaro diocesano el Sr. Sardá para quietud de su ánimo, pido á Dios te dé toda prosperidad y ventura, y con la expresion de todo mi respeto, me declaro

De tu Grandeza

Addictísimo servidor Fr. Gerónimo Pío Saccheri, de la Orden de Predicadores, Secretario de la Sagrada Congregacion del Índice.

†
El martes 8 del mes actual y hora de las ocho de la mañana tendrá lugar en la parroquia de S. Lesmes Abad patron de Burgos, el

ANIVERSARIO
por el eterno descanso del alma de
Doña Lucía Alonso Marqués.

que falleció en igual día del año de 1886.
(E. P. D.)
Su hija Doña Adelaida Tobalina, hijos políticos Don Cayetano Restituto Tejada y Doña Paula Riloya, hermanos, hermanos políticos, nietos, sobrinos y parientes
Suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á tan religioso acto por cuyo singular favor quedarán reconocidos.
No se reparten esquelas.

†
LA SEÑORA
DOÑA LUCIA CUENDE Y CÁRCAMO.

ha fallecido ayer en Fuenmayor á los 88 años de edad.
(E. P. D.)
Sus hijos D. Juan García, párroco de dicho pueblo, D. Casimiro, Doña Dionisia, Doña Braulia, Doña Antonia, Doña Tomasa, hijos políticos, su sobrino D. Zacarias Metola, su nieto el Presbítero D. Ladislao Metola, y demas sobrinos, nietos y parientes
Suplican á los amigos y lectores de LA FIDELIDAD CASTELLANA se dignen rogar al Señor por el eterno descanso de la finada, por cuyo favor anticipan las gracias.

La Fidelidad Castellana.

LUNES 7 DE FEBRERO DE 1887.

Lo esperábamos.....

Cuando el insigne autor del precioso libro *El Liberalismo es pecado* publicó el fallo de la Sagrada Congregacion del Indice, escribió estas palabras el órgano mestizo de la Corte: *Si es cierto lo que afirman, (los integros) nuestra sumision será tan pronta, completa y absoluta como la que mas.*

Desde entonces acá el órgano mestizo ha obrado de la manera siguiente: Escribió un artículo su Director, y dijo que sus doctrinas son excelentes, á pesar de la Congregacion del Indice, que los fallos de esta no tienen valor alguno doctrinal, y que pueden ser lícitamente combatidos los libros aprobados por ella.

Tenemos, pues, un caso fulminante de rebeldía.

El viernes último se publicó íntegro el fallo. La Sagrada Congregacion del Indice declara que el libro del Sr. Sardá nada contiene contra la sana doctrina, antes bien la explica y defiende, esto es, explica y defiende con argumentos tan sólidos como bien ordenados la sana doctrina acerca del liberalismo, y que su autor merece alabanzas. Declara además que el folleto del Sr. Pazos necesita correccion, que su autor emplea un lenguaje injurioso, condenado por Jesucristo que nos prescribe la caridad, que en vez de refutar los supuestos errores del libro *El Liberalismo es pecado*, lo que hace es injuriar á la persona de su autor.

La Sagrada Congregacion manda en su fallo que el Sr. Pazos sea amonestado por su propio ordinario para que recoja cuanto le sea posible los ejemplares de su opúsculo; y en adelante, si se promueve alguna discusión sobre las controversias que pueden originarse, absténgase de cualesquiera palabras injuriosas contra las personas, con mas motivo cuando se dirigen á personas sobresalientes en doctrina y piedad.

Desde el viernes último es conocido el texto íntegro del fallo susodicho, y *La Union* se calla como un mestizo.

Ya ven nuestros lectores que la sumision del órgano liberal conservador

lleva camino de ser tan pronta como completa, y tan completa como absoluta.

Lo esperábamos.

El despotismo liberal.

Oyése á cada paso que la Iglesia católica se opone á la civilizacion y que el tradicionalismo es enemigo de la libertad; y nada mas distante de la verdad. La Iglesia no se opone ni puede oponerse á la civilizacion que nació con ella, que ella extendió por todo el mundo, y que, mas tarde, ella conservó entre el extruendo de los combates y el ardor caballeresco de la edad media para desarrollarlo en la moderna sociedad. El tradicionalismo no puede tampoco ser enemigo de la libertad, sino que, por el contrario, nadie como los tradicionalistas aman la libertad que Jesucristo vino á traer al mundo y que es la verdadera libertad. A lo que la Iglesia se opone es al mal llamado progreso moderno, que consiste en querer arrojar á Dios de las inteligencias y de los corazones, combatiendo sin cesar el reinado social de Jesucristo; de lo que el tradicionalismo es enemigo, es del libertinaje, mejor dicho, del despotismo liberal, mal encubierto bajo la máscara de la libertad.

¡Oh libertad, mágica palabra que electriza todos los corazones y á cuyo solo nombre haces que estalle de entusiasmo el del hombre mas apático é indiferente! ¡qué mal te han comprendido y qué uso mas funesto han hecho de ti los hombres que se llaman liberales! Ellos te invocan á cada paso y al grito de ¡Viva la libertad! ejecutan actos de un despotismo tal como no se registran en la historia de ninguna nacion del mundo. En nombre de la libertad se asesinaron inocentes religiosos en 1835: en nombre de la libertad se abolieron las órdenes regulares, se cerraron los conventos y se arrojó de su asilo á los religiosos. En nombre de la libertad se despojó de sus bienes y patrimonio á la Iglesia, y se vendieron hasta las alhajas del culto. En nombre de la libertad se ha mudado de tal modo la faz de España que, si fuera posible á nuestros abuelos ver á sus nietos en el estado de esclavitud revolucionaria á que el despotismo liberal les ha conducido, se volverian horrorizados á sus tumbas por no ver tan monstruosa transformacion.

Jamás bajo el solio los Reyes del antiguo régimen se dictaron leyes tan tiránicas como en el tiempo que llevamos de dominacion liberal; y es que los reyes legítimos aman de veras á sus pueblos y nunca, á sabiendas, ejecutan actos ó llevan á cabo cosa ninguna que pueda perjudicar al menor de sus vasallos. Podrán alguna vez engañarse, como hombres, y obrar contra la justicia, la inocencia y aun contra el interés del Estado; pero solo momentáneamente porque, previendo este caso y deseosos los Monarcas españoles de evitar los males que pudieran originarse de aqui, dispusieron sabiamente en tres diferentes leyes lo que, por ser tan precioso, no queremos dejar de copiar aqui: dice así. *Porque acaesce que por importunidad de algunos ó en otra manera Nos otorgáremos ó libraremos algunas cartas ó albalaes contra derecho ó contra ley ó fuero usado; por ende mandamos que las tales cartas ó albalaes que non valan ni sean cumplidas, aunque contengan que se cumplan, no embargante cualquiera fuero, ley ó ordenamiento ó otras cualquier cláusulas derogatorias.* Tal es la ley 2.^a, título 4.^o, libro 3.^o de la Novísima Recopilacion; á la cual se añade en la 4.^a del mismo título y libro, lo que sigue. *«Muchas*

veces por importunidad de los que nos piden algunas cartas, mandamos dar algunas cartas contra derecho; y porque nuestra voluntad es que la nuestra justicia florezca y no sea contrariada, establecemos, que si en nuestras cartas mandáremos algunas cosas en perjuicio de partes, que sean contra ley, fuero ó derecho, que la tal carta sea obedecida y no cumplida, no embargante que en tal carta se haga mencion general ó especial de la ley ó fuero ó ordenamiento contra quien se diere, aunque haga mencion especial de esta nuestra ley, ni de las cláusulas derogatorias en ella contenidas; cá es nuestra voluntad que las tales cartas no hayan efecto aunque contengan las mayores firmezas que pueden ser puestas. Y todo lo que en contrario de esta ley se hiciere, Nos lo damos por ninguno..... y desde ahora relevamos, á cualesquier ciudades, villas y lugares, ó otras personas de cualesquier penas ó emplazamientos, que por las dichas cartas que Nos en contrario diéremos fueren puestas, en tal manera que no incurran en las dichas penas ni sean tenidos de parecer á los tales emplazamientos.» Y no contentos con esto añaden todavía en la 5.^a *«que lo ordenado en esta 4.^a se guarde en todo segun en ella se contiene, y que aunque sobre ella se dé segunda yusion, y otros cualesquiera cartas y sobre cartas, y aun cuando se diga proceder de motu proprio y cierta ciencia, y en virtud de poder Real absoluto, que todavía la tal carta non valan ni hayan fuerza ni vigor alguno, bien así como si nunca fuese dada.»* Hé aqui tres leyes que echan por tierra ese soñado fantasma del absolutismo que algunos pretenden ver en la Monarquía tradicional, y ponen de manifiesto que jamás los abusos del poder Real fueron tantos ni tan intolerables como los de ese congreso de pequeños soberanos que gobiernan en los Estados constitucionales. Si: aman los reyes legítimos muy de veras á sus pueblos y por eso evitan cuidadosamente las reformas precipitadas y esas innovaciones repentinas que en un instante destruyen la felicidad, el reposo y la esperanza de multitud de familias inocentes, y ponen en peligro de naufragar la nave del Estado. Dígalo sino el artista que ocupó una posición regular y al que el despotismo liberal redujo á la miseria porque, despojada la Iglesia de sus bienes, murieron las artes é industrias que á su sombra florecian. Dígalo el pobre labrador que contaba heredar unas fincas que sus padres y abuelos cultivaron, y que miraba como propias bajo el dominio de los frailes, pero que un golpe del despotismo liberal les privó de ellas, haciéndolas pasar de sus legítimos dueños á manos de un amo tanto mas exigente cuanto menos le ha costado el adquirirlas. Dígalo el jóven que, llevado de su vocacion, entró en un seminario con la esperanza de ser algun dia digno Ministro del Señor, pero al que el despotismo liberal, con su derecho nuevo, arrancó de las manos los libros y puso en ellas un fusil, haciéndole cambiar la calma y tranquilidad del seminario por el estruendo y bullicio de un cuartel. Dígalo, en fin, la Nacion entera que no há mucho lanzó una enérgica protesta contra los descabellados y despóticos planes de un Ministro de Hacienda; y esa protesta, que hubiera sido atendida por cualquiera de los tigres coronados que, segun algunos, tiranizaban la Península, no fué siquiera escuchada por el benéfico y justo gobierno de nuestros liberales; y la Nacion tuvo que ceder á la inflexible ley de la fuerza, ante la lógica de acero de las bayonetas. Déjese, pues, de mirar á la Iglesia católica y al tradicionalismo como partidarios del oscurantismo y enemigos

de la libertad, viendo como el progreso moderno nos conduce insensiblemente á la barbarie de los tiempos medios, y que jamás España fué mas esclava que en el tiempo que lleva de liberalismo en que, bajo las apariencias de libertad, está sufriendo el yugo del peor de todos los despotismos, del despotismo liberal.

Fructuoso Gutierrez.

Creemos que nuestros lectores han de agradecernos la reproduccion de la siguiente carta publicada en el *Diario de Sevilla*:

Sr. D. Félix Sardá y Salvany.

Sevilla 1.^o de Febrero de 1887.

Mi querido amigo: acabo de leer su volante y lo remito en seguida al director del *Diario*, para que lo publique con todos los honores que merece, en el número que se hará hoy para mañana.

No solo creo con V. que ese desenlace interesa en gran manera á la propaganda católica en nuestro país, sino que lo considero el acto mas importante de todo el Pontificado de S. S. el Papa Leon XIII en lo relativo á la vida de la Iglesia en España. Porque aquella calamidad que nació espantosa para acabar ridícula, queda desde hoy azotada, emplumada y agarrotada por mano del verdugo.

Creyeron los poderosos padrinos de la mesticería de España que les seria tan fácil armar un gatuperio en la sagrada Congregacion Romana del Indice, como el que armaron hace dos años en la Secretaria de Estado de Su Santidad. Y por eso denunciaron allí el folleto de V. é instaron una y otra vez por su condenacion, resueltos á darnos luego aqui el gran escándalo.

El chasco ha sido cruel, y si la vergüenza mata á ciertas gentes, de seguro no quedaba un mestizo vivo entre nosotros.

Cuando V. quiera que los mestizos se vengan á nuestro lado, no los llame por el cumplimiento de sus deberes ni invocando los toques de la Divina gracia.... Enséñeles un buen conedero, ahora que tienen cerrado el cenáculo de Fomento, y yo le aseguro que en 24 horas no queda uno en la matrícula del Sr. Pidal.

Reciba V. mi mas cordial enhorabuena, y dèle memorias al Dr. Pazos; porque claro es que, aprobado y elogiado como merece el folleto de usted por la Sagrada Congregacion romana, el del Sr. Pazos, que pretendió refutarlo con injurias y calumnias, queda declarado digno del premio que se le dió en el Deanato de la Santa Iglesia de Tortosa.

Mi salud anda mediana, pero siempre á la disposicion de V., y pidiendo á Dios conserve la suya, para que por muchos años nos proporcione la satisfaccion de cantar los triunfos que debe la Santa causa de la verdad á la iniciativa de V., á su constancia é incomparable celo.

Soy suyo afectísimo Capellan,

q. b. s. m.,

Francisco Mateos Gago.

Nuestro querido amigo y estimadísimo colaborador y corresponsal, ha dirigido á *La Fé* el siguiente comunicado:

«Sr. D. Antonio J. Vildósola.

Madrid, 5 de Febrero de 1887.—En el número del periódico que Vd. dirige, correspondiente al día de ayer, se afirma la especie de que yo, á la vez que corresponsal de los periódicos tradicionalistas LA FIDELIDAD CASTELLANA y *El Intransigente*, y redactor de *El Siglo Futuro*, soy mason y que así consta en el calendario de la masonería correspondiente al presente año.

«Si tal acusacion fuese cierta y no una imputacion calumniosa, seria yo el hombre mas abyecto y miserable del mundo; y por

«esta razon, al paso que exijo de Vd., con el derecho que me concede la ley de imprenta vigente, que publique en *La Fé* este comunicado, con mi negativa mas terminante y rotunda á esa invencion calumniosa que veo estampada en las columnas de *La Fé*, exijo igualmente exhiba las pruebas de tal afirmacion, pues caso de no hacer ambas cosas inmediatamente recurriré á los tribunales en vindicacion de mi honra, que usted pretende manchar, suponiendo en mí la indignidad de engañar hipócritamente á los buenos y servir cobardemente á los malos, de defender falsamente la causa de la Religion católica y coadyuvar al propio tiempo como mason, á la propagacion de los errores de la secta condenada por la Iglesia.

«Mariano Tirado y Rojas.»

Esperamos el resultado de esta justa pretension, y entre tanto, nosotros que no podemos conceder á *La Fé* el derecho de calumnia y de la injuria, le diremos solo dos palabras. Su proceder, aparte lo calumnioso, no es ni cristiano, ni noble ni decente.

A las ocho de la mañana de hoy hemos recibido el siguiente Telegrama:

Barcelona 7 (12 noche).

Grande velada literaria-musical-honor Sardá. Juventud católica-impenetrable-composiciones aplandísimas.

DEAUSTÚ.

Ayer recibimos la triste noticia de haber fallecido á las seis de la mañana doña Lucía Cuende y Cárcamo, madre del muy digno Párroco de Fuenmayor, D. Juan García y Cuende, y tía del Canónico Lectoral de esta Santa Iglesia Metropolitana. La finada ha merecido del Señor conservar íntegras hasta el último instante y á pesar de sus 88 años todas sus facultades, por lo cual pudo recibir con perfecto conocimiento y cristiano fervor todos los auxilios espirituales, siendo su muerte preciosa en la presencia del Señor.

El venerable y virtuoso Párroco de Fuenmayor es amigo nuestro muy querido, suscriptor constante de LA FIDELIDAD CASTELLANA, y tradicionalista muy respetable por su ilustrado criterio, por la pureza de su doctrina, y por su inquebrantable fidelidad á los santos y salvadores principios del tradicionalismo.

Reciba nuestro respetado amigo, juntamente con toda su apreciable familia, nuestro mas sentido pésame, y crea que rogaremos muy de corazon por el eterno descanso de la finada.

CARTA DE MADRID.

6 de Febrero de 1887.

Sr. Director:

Recordarán los lectores de LA FIDELIDAD CASTELLANA que la víspera de que en Madrid se supiera el fallecimiento del señor D. Vicente de la Hoz (q. s. g. h.) fui groseramente injuriado por *La Fé*, y recordarán así mismo cual fué mi proceder en aquellos momentos. De nuevo he sido injuriado y, lo que aun es mas grave, calumniado por el periódico aludido, cuyo director tan atrevido para calumniar ha sido tan prudente para reparar el ultraje, como Vd. habrá visto en el número de *El Siglo Futuro* correspondiente al dia de ayer. Nadie extrañará que, apurados los temperamentos de la prudencia, adopte con *La Fé* y sus satélites, las determinaciones que exige mi honra ultrajada por esas gentes. Y dicho esto paso á otro asunto.

La Union de anoche anuncia que se ha recibido en Madrid un telegrama de Venecia ordenando que cese toda polémica de lo ocurrido con motivo de la inauguracion del *Círculo Aragonés*. Si el telegrama existe, puedo asegurarle que esta mañana no lo habia recibido ninguna de las personas con quienes estoy en relaciones, y por esta razon no creo cometer

ninguna infraccion ocupándome en el desagradable incidente que estos dias preocupa á la comunión tradicionalista.

Conviene, pues, para que la cuestion no se tergiverse, recordar que ni *El Siglo Futuro*, ni mi humilde persona hemos provocado la tempestad que se ha promovido, ni hemos sido tampoco los que hemos dado á los vientos de la publicidad la disension ocurrida en Zaragoza con motivo de la formacion del *Círculo Aragonés*.

El papel de *El Siglo Futuro* se ha reducido á salir á la defensa del respetable general Cavero, cuando éste, por medio de su órgano *El Intransigente*, desaprobó la formacion del *Círculo* mencionado, primero en varios sueltos y despues en el artículo titulado *La primera piedra*.

En este artículo, inspirado sin duda alguna por el jefe de los tradicionalistas aragoneses, se afirmó que los directores de *La Fé*, *El Cabecilla*, *Rigoletto* y *La Juventud Carlista*, habian asistido á la inauguracion del *Círculo Aragonés* despues de conocer los deseos del general Cavero, contrarios á la formacion del *Círculo*. Se añadió además por *El Intransigente*, que fueron pocas las personas que asistieron á la inauguracion de dicho *Círculo*, y se enumeraron las personas respetables que de él no han querido formar parte. *La Fé* y sus satélites dieron publicidad á un telegrama dirigido á Venecia, telegrama en que se injuriaba á *El Intransigente*. El director de dicho periódico fué acusado de desleal; se dió tambien publicidad á una exposicion que *La Fé* y los periódicos que la siguen dirigieron al Sr. Duque de Madrid, y esta exposicion se publicó contra todas las reglas de cortesía antes de que se llegase á su destino.

Tales hechos produjeron que *El Siglo Futuro* saliera á la defensa del general Cavero y de su órgano *El Intransigente*. En mis cartas me hice eco de los sentimientos que animaban á los hombres mas respetables de nuestra comunión. ¿Hay en esto nada de inusitado, ni que contraenga á ninguna disposicion superior? Creo que no y por esta causa estimo que la responsabilidad de lo ocurrido debe recaer sobre los que en este asunto tomaron la iniciativa.

Que despues se han visto las cosas de otro modo y tratan de arreglarse. Tanto mejor, pero no se trate de echar el muerto á los que solo hemos intervenido en el asunto para defender al general Cavero y á su órgano *El Intransigente*. Porque si jos que de este modo hemos intervenido en la contienda tuviéramos que pagar los vidrios que no hemos roto, seria cosa de encerrarnos en nuestro domicilio y no volver á salir de él así nos pidieran auxilio todos los vecinos cuyas casas ardieran.

Y por hoy no digo mas, esperando á ver si se confirman ó desmienten las noticias que circulan sobre telegramas de Venecia imponiendo silencio á unos y á otros.

Suyo afectísimos,

El Corresponsal.

Servicio particular de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 6 (1 t.)

Sigue comentándose la abstencion de importantes elementos de la mayoría en la votacion que ayer recayó sobre el artículo primero del proyecto de arrendamiento de tabacos.

Los amigos del gobierno solo pudieron reunir 128 votos contra los 72 que se opusieron á la aprobacion de dicho artículo. Los diputados cubanos que tambien se abstuvieron han declarado que votarán en contra del proyecto cuando se trate de su aprobacion definitiva.

Madrid 6 (5'15 t.)

En el Bolsin de hoy no se han hecho operaciones. En el de anoche quedó el 4 por 100 á 61'30 perdiendo un entero de los dos que habia ganado por la tarde.

El gobierno en vista de la oposicion del Senado al proyecto de admisiones temporales ha decidido aplazar hasta la próxima legislatura su discusion en la alta cámara.

Se indica al Sr. Zugasti para sustituir al general Daban, cuya dimision ha sido aceptada, en el cargo de director de Seguridad.

Esta tarde ha salido para París la comision de zorrillistas que va á conferenciar con su jefe.

Telegramas extranjeros.

Paris 6.

Las impresiones del dia son pacíficas. El gobierno francés ha declarado que por su parte, y á menos de una agresion improbable, trabajará lo posible por mantener la paz de Europa.

A pesar de estas declaraciones prosiguen los preparativos militares en grande escala.

Londres 6.

Ha desaparecido en gran parte la alarma bursatil de estos últimos dias.

Esta Bolsa y las de Francfort y Berlin han recobrado su normalidad.

Segun telegramas de Roma el ministro de negocios extranjeros de la corte de Humberto, Mr. de Robilant ha presentado la dimision de su cargo.

Corresponsal.

TELEGRAMAS.

Londres 6.

Los periódicos *The Times* y *Daily News* se muestran esta mañana extraordinariamente optimistas respecto de la guerra franco-alemana: el primero no oculta la sensatez con que ha obrado en este asunto el Gobierno francés, cuya conducta ha hecho que la guerra quede aplazada para largo tiempo. *The Standard* por su parte continúa en la creencia de que la guerra no se efectuará porque tanto una potencia como otra tienen miedo á las consecuencias.

Madrid 6 (7'40 n.)

La comision del partido democrata progresista que ha de ir á Paris á dar cuenta al Sr. Zorrilla de los acuerdos de la Asamblea ha salido en direccion de la capital de la vecina republica.

Relacionada con el viaje han celebrado antes una conferencia con los señores Nebreda, La Hoz y Jimeno.

Madrid 6 (9'30 n.)

El gobierno ha dispuesto montar en Cádiz tres cañones de grueso calibre con destino á la fortificacion de la plaza.

Así mismo se ha autorizado á dicha capital para que celebre la exposicion marítima.

Madrid 6 (10'40 n.)

Parece que se va á formar un tribunal de honor compuesto de un brigadier presidente y vocales dos coroneles y dos tenientes coroneles. Este tribunal verificará única y exclusivamente la revision de las ojas de servicios de los oficiales de infantería. Este tribunal tendrá amplias atribuciones para proponer la expulsion de los oficiales que crea no ser dignos de continuar dentro del ejército. El fallo será inapelable.

Madrid 6 (11'50 n.)

Ha terminado el Consejo de ministros presidido por el Sr. Sagasta.

Los consejeros se han ocupado de los presupuestos parciales habiendo significado el Sr. Puigcerver la necesidad de introducir algunas economías; tambien han hablado algo de política exterior siendo mas optimistas las impresiones de nuestro Gobierno.

Sobre política interior han analizado el curso de los debates y al propio tiempo la actitud de determinados elementos de la mayoría. Se han leído tambien los telegramas recibidos de Tolon referentes á la botadura del *Pelayo*.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 8 de Febrero de 1887.

San Juan de Mata fundador y San Honorato. Nació San Juan en Faucon (Francia) y despues de haberse graduado de Doctor en la universidad de Paris, se ordenó de sacerdote y se retiró á un desierto. Inspirado por una divina revelacion fundó la orden de la Sma. Trinidad para la redencion de cristianos cautivos, en compania de S. Felix de Valois. Murió el año 1213

CULTOS. En el Convento de las Trinas, á las diez, misa y sermon en honor de S. Juan de Mata.

La eficacia de los Petos Yodo-Balsámicos del Dr. Estarriol como preservativos y curativos de las enfermedades del pecho, Asma, Catarro pulmonar, Bronquitis, Tos Tisis, etc. etc., nos obliga á recomendarlos á nuestros lectores, é indicar al mismo tiempo su utilidad, siendo tambien preservativos de los resfriados y Catarros.

Para su adquisicion en Burgos, farmacia de Llera. Plaza Mayor, 33 y 34.

El que suscribe, Dr. en Medicina y Cirujía, Médico de la Sociedad Cooperativa «La Caridad.»

Certifico: Que desde hace dos años vengo usando con bastante frecuencia la *Emulsion de Scott*, sobre todo en los niños, en los que tan buen resultado he obtenido, pues reúne á sus buenos principios, lo agradable para su administracion. Animado por los buenos resultados seguiré propagando su uso.

Leon á 14 diciembre 1885.

Dr. GABRIEL J. BALBUENA Y GIRONDA.

Observaciones Meteorológicas

de los PP. jesuitas en Oña.

Día 5 de Febrero

TERMÓMETRO.

9 mañ.	3 tard.	Media.	Mínima	Máxima á la sobra.	Oscilacion	Máx al sol
-0,6	7,3	2,7	2,-4	7,8	10,2	8,7

PSICRÓMETRO.

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension	Estado higrométrico	Tension.	Estado higrométrico.	Tension media.	Estado higrométrico.
4,0	0,91	6,1	0,79	5,0	0,85

BARÓMETRO

9 mañana.	3 tarde	Oscilacion.	Altura media
721,7	719,9	1,8	720,8

Direccion del viento. 0.
 Kilómetros recorridos. 451
 Evaporacion en milímetros. 0,7
 Lluvia en milímetros. „
 Estado del cielo. Cubierto.
 Grados actinométricos. 32,7
 Grados ozonométricos. 11
 Temperatura minima del dia 6 . . . (-2,0)
 Altura de la nieve en milímetros. „

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros sobre la vida, á prima fija

Domiciliada en Barcelona,

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚM. 8.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS

Junta de gobierno.

PRESIDENTE. Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.	VICIPRESIDENTE. Excmo. Sr. Marqués de Sotomayor.	COMISION DIRECTIVA. Sr. D. Fernando de Delás. Sr. D. José Carreras Xuriach. Sr. D. Roberto Robert y Suris.	Sr. Marqués de Montolin. Excmo. Sr. D. Camilo Fabra Sr. D. Juan Prats y Rodés. Sr. D. Odon Ferrer. Sr. D. N. Joaquin Carreras.
VOCALNS. Sr. D. José Amell. Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps. Sr. D. Ramon de Sisear. Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch. Sr. D. Eusebio Guell y Bacigupi al		ADMINISTRADOR. Sr. D. Simon Ferrer y Riba	

Esta sociedad se dedica á construir capitales para formacion de dotes: redencion de quintas y otros fines análogos: seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; ó que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menescebo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las Pólizas SORTABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

